

Día Internacional de la Mujer Indígena

5 de septiembre



Esta fecha fue estipulada en 1983, durante el Segundo Encuentro de Organizaciones y Movimientos de América, en Tiahuanaco, Bolivia. Se eligió el día 5 de septiembre en honor a la lucha de Bartolina Sisa, guerrera aymara, quien se opuso a la dominación colonial y fue asesinada en la Paz, Bolivia, en 1782.

El objetivo de esta celebración es rendir homenaje a todas las mujeres indígenas del mundo, y visibilizar sus gestas heroicas.¹

Es necesario reconocer los conocimientos ancestrales que las mujeres indígenas conservan para la subsistencia alimentaria no solo de los pueblos indígenas, sino de muchas otras personas no indígenas que, de una forma u otra, reciben los beneficios de estos saberes. Las mujeres indígenas han sido una pieza

“Una mujer con imaginación es una mujer que no solo sabe proyectar la vida de una familia, la de una sociedad, sino también el futuro de un milenio.”

Rigoberta Menchú

Líder indígena guatemalteca, defensora de los derechos humanos

¹ Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. “Día Internacional de la Mujer Indígena”, <https://goo.su/n8nf>

fundamental en las luchas de los pueblos, así como en la preservación de las culturas, ya que desarrollan un papel de suma importancia en sus familias y comunidades, tanto en el ámbito nacional como internacional.

No obstante, es lamentable que a pesar del papel que juegan en la sociedad, sigan enfrentando múltiples obstáculos a lo largo de su vida, por ejemplo, las reducidas oportunidades que se les dan en el mercado laboral, la dificultad para acceder a los servicios de salud y educación –lo que resulta en tasas elevadas de analfabetismo–, la poca participación que se les permite desarrollar en los procesos políticos, así como la falta de acceso a la alimentación y al agua de calidad, todo esto sin mencionar la violencia doméstica que padece la mayor parte de ellas.²

De esta manera, la supresión política, social y económica de las mujeres indígenas contribuye a una constante discriminación, que las vuelve particularmente susceptibles a diversos actos de violencia.

Declaraciones y convenios para su defensa

En el ámbito internacional de la protección de los derechos humanos hay diversos instrumentos creados con la finalidad de defenderlas, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.³ Al ratificar el Convenio 169, el gobierno mexicano se comprometió a promover la efectividad de los Derechos Sociales, Económicos y Culturales de los pueblos indígenas bajo un completo respeto a su cultura, tradiciones e instituciones.

Por otra parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas⁴ fue aprobada el 13 de septiembre de 2007 por la Asamblea General del organismo internacional, y casi una década después, el 17 de junio de 2016, se suscribió la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.⁵ Ambos instrumentos ya han sido firmados por México.

La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) adoptó en 2022 la *Recomendación*

² Signe Leth. “La violencia contra las mujeres indígenas: un desafío global”, <https://goo.su/SSHw>

³ OIT. Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, <https://goo.su/AeRU6>

⁴ Naciones Unidas. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, <https://goo.su/WUiSDkl>

⁵ OEA. Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, <https://goo.su/pRME>

General 39 sobre los derechos de las mujeres y niñas indígenas, en la que pide a los Estados que implementen políticas integrales con el objetivo de proteger sus derechos humanos. Esa recomendación es el primer instrumento vinculante centrado en los derechos de las mujeres y las niñas indígenas.

En este sentido, es fundamental que cada Estado ponga en marcha iniciativas para incorporar a las mujeres indígenas en los planes de respuesta a la crisis, en las políticas públicas y en los esfuerzos de desarrollo sostenible en nuestros países. Es imprescindible garantizar que la legislación y las políticas nacionales y locales promuevan la participación efectiva de las mujeres indígenas en la toma de decisiones.⁶

Dado el contexto señalado, el 5 de septiembre de 2019, con motivo de la conmemoración de este día, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) exhortó a las autoridades de los tres niveles de gobierno a revisar la agenda pendiente respecto al acceso de ese sector poblacional al ejercicio pleno de sus derechos, particularmente los que de manera directa provocan la falta de acceso a los servicios de salud, afectan su participación política y la toma de decisiones, transgreden su acceso educación, y todas las relacionadas con la eliminación de las violencias, tanto en las comunidades como en las instituciones públicas.⁷

Es importante recordar que en México defender los derechos de las mujeres indígenas es primordial, por ello, cuando las mujeres, sus hijas o hijos son agredidos por otra persona, sea familiar o extraño, pueden acudir al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (DIF), donde se les brinda la orientación necesaria.

Imagen: <https://goo.su/wwrf9U>

⁶ Naciones Unidas. *Recomendación General 39*, <https://goo.su/mN8z>

⁷ CNDH. *Comunicado de Prensa DGC/339/19*, <https://goo.su/MwmJN>